



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 245.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 08267-1; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Santa Fe integra la delegación Argentina, que participó de los Juegos Parapanamericanos Juveniles con nueve deportistas y entrenadores.

Que las competencias se desarrollaron en la ciudad brasileña de San Pablo, del 20 al 25 de marzo, y el equipo nacional, conformado por 122 atletas, participaron en 11 de 12 disciplinas deportivas.

Que los atletas santafesinos que forman parte de la delegación Argentina, son el rafaélino Marcial Parra en fútbol 5 PC, Iván Gómez en básquet sobre sillas y Franco Gómez, Facundo Signorini, Franco Medina y Milagros Cuevas en natación.

Que Marcial Parra tiene 18 años y estuvo cursando en la Escuela Laboral, pero actualmente lo hace en la Técnica Nicolás Avellaneda, durante varias temporadas realizó atletismo y natación, y practicaba fútbol en el Parque Balneario con el grupo del profesor Roberto Seeber y hace algunos años el entrenador Sergio Ruiz, de Rosario, lo probó en un equipo de fútbol, gustó su desempeño y a partir de ahí empezó a ser convocado para las selecciones, hasta tener esta gran oportunidad internacional.

Que sin dudas esta representación nacional es una síntesis de un trabajo en conjunto en el deporte adaptado y su desarrollo, desde una perspectiva de inclusión, pero también desde una proyección hacia el alto rendimiento.

Que los Juegos Parapanamericanos Juveniles San Pablo 2017 contaron con alrededor de 1.000 atletas de entre 14 y 21 años, provenientes de 20 países, que participaron en 12 deportes: atletismo, básquet sobre sillas, bocha, fútbol 5 para ciegos (PCD), fútbol 7 PC, golbol, judo, natación, pesas, tenis en silla de ruedas, tenis de mesa y para vóley, está última sin representación nacional.

Que la primera edición de estas competencias se realizó en Venezuela en el año 2005, cuatro años más tarde se desarrollaron en Bogotá, Colombia; mientras que, en 2013, la sede fue Buenos Aires, edición en la que participaron más de 600 atletas de 16 países, que compitieron en diez deportes.

Que en el final de los Juegos se llevó a cabo el clásico entre Argentina y Brasil, entre ambos países tuvo un nuevo capítulo con la final del fútbol 7 para personas con parálisis cerebral.

Que el equipo argentino, denominado los Tigres, se quedó con la victoria por 2 a 1. El rafaélino Marcial Parra, número 12 del equipo nacional, consiguió de tal modo festejar junto a sus compañeros la obtención de una medalla internacional y con el valor agregado de ser la de oro.

Que Marcial Parra venía de convertir un gol en la semifinal ante Colombia, donde Argentina se impuso por 5 a 0.

SR. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Que, sin dudas, es una enorme alegría esta medalla dorada para el deporte de Rafaela, y en especial para quienes trabajan con el deporte paralímpico en los diferentes establecimientos de nuestra ciudad, de los cuales como concejales nos sentimos muy orgullosos.

Que consideramos importantísimo que desde este cuerpo se reconozcan públicamente los logros, y los excelentes resultados que obtienen nuestros deportistas, muy especialmente en un caso como el de Marcial, en el cual además de ganar un partido, está luchando y ganando la batalla diaria que implica tener una discapacidad, siempre acompañado y apoyado por su familia y amigos.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

DECLARACION

Art. 1º) Reconózcase, destáquese y felicítase al rafaelino Marcial Parra por el logro obtenido en los Juegos Parapanamericanos Juveniles cuyas competencias se desarrollaron en la ciudad brasileña de San Pablo, del 20 al 25 de marzo, en los cuales el equipo argentino de fútbol "Los Tigres" ganó la medalla dorada al salir campeones mundiales.

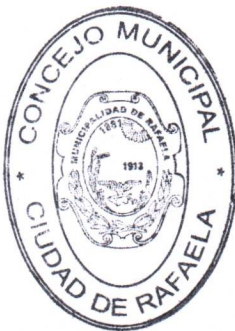
Art. 2º) Aliéntese a todos los deportistas rafaelinos con capacidades diferentes a que sigan entrenando y esforzándose en pos de cumplir sus metas y sueños en las competencias en las cuales nos representen.

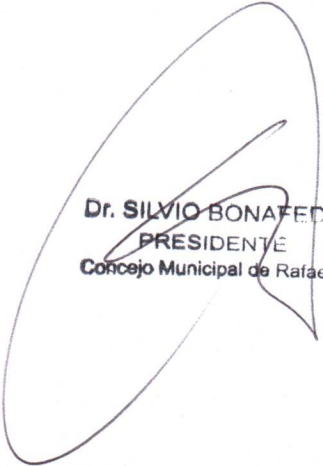
Art. 3º) Envíese copia al Subsecretario de Deportes de la Municipalidad, al área de Discapacidad de la Municipalidad.

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del ///
CONCEJO MUNICIPAL DE ///
RAFAELA, a los veintisiete días//
del mes de abril del año dos mil ///
diecisiete.....


SR. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela